

SAN MARTIN EN LA INTENDENCIA DE CUYO

(SU GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA)

1. CARACTERÍSTICAS DE LA REGION DE CUYO

SUMARIO. — 1. *Características de la región de Cuyo.* — 2. *El plan económico-financiero de San Martín.* Adaptación de los recursos para una economía de guerra. Ejecución del plan: Finanzas; Agricultura; Industrias; Política social. — 3. La colaboración popular. — 4. Las rentas y las necesidades fiscales. — 5. Confiscación de bienes de enemigos. — 6. Alcances de las medidas financieras. — 7. Luzuriaga, continuador de la política financiera sanmartiniana.

Antes del establecimiento del Virreynato del Río de la Plata, San Luis, como San Juan y Mendoza formaban parte de los pueblos de Cuyo que dependían de la Capitanía de Chile, pasando después a formar parte de la Intendencia de Córdoba, la cual trababa su acción política y no le permitía obrar con la libertad de acción que las circunstancias reclamaban, principalmente por la situación geográfica y aislamiento en que vivían aquellas regiones.

Producida la Revolución de Mayo, la Junta de Gobierno de Buenos Aires procuró solucionar ese problema creando, por decreto del 29 de noviembre de 1813 la Intendencia de Cuyo, que comprendía los territorios de Mendoza, San Juan y San Luis, fijando como Capital la ciudad de Mendoza, que era el centro más importante por sus actividades políticas y económicas.

La población de la Intendencia de Cuyo según datos su-

ministrados por Torre Revello ⁽¹⁾ alcanzaba en 1812 a 43.204 habitantes. Esa cifra se basa en los resultados de una operación censal realizada en aquella época.

En efecto, por disposición del Triunvirato, en diciembre de 1811, se ordenó a las autoridades del interior levantar un "censo de estados" en los que debía manifestarse el número de los habitantes de cada distrito. Decho relevamiento, con referencia a las provincias que nos ocupa, arrojó las siguientes cifras:

	Habitantes
San Luis	16.878
Mendoza	13.342
San Juan	12.984
	<hr/>
	Total 43.204

Completando esta información mencionaremos, como dato ilustrativo, que en el estudio sobre población que se realizó en el primer censo nacional (1869) se estimó como población aproximada de la región de Cuyo, la cifra de 82.093 habitantes, según el siguiente detalle:

	Habitantes
Mendoza	25.184
San Luis	29.799
San Juan	27.110
	<hr/>
	Total 82.093

Los sucesos que se desarrollaron en aquella región demostraron el acierto que se tuvo al crear la Intendencia de Cuyo, pues esta parte de nuestro territorio se convirtió en pocos años, en una fuente poderosa de recursos que pudieron aplicarse eficazmente para preparar el Ejército de los Andes que puso término a la dominación española en Chile, y que más tarde emancipó al Perú.

⁽¹⁾ JOSE TORRE REVELLO, *La población de Cuyo a comienzos del Virreinato y a principios de la iniciación del período independiente, 1777 y 1812*, en Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, Buenos Aires, T. XXIII, Nº 70, 80, julio de 1939, pág. 82.

San Martín, al ser nombrado Gobernador Intendente de Cuyo el 10 de Agosto de 1814, pudo poner en práctica, con resultados satisfactorios, los planes que previamente había concebido, movilizandó toda la economía cuyana, a fin de poder llevar a cabo la organización militar de la Intendencia.

En ese entonces, la actividad económica cuyana presentaba, las siguientes características :

MENDOZA

Producción

Vinos
 Aguardientes
 Frutas en conserva. Dulces
 Jabón. Sebos
 Algodón
 Viñas
 Olivo
 Tejidos de algodón y de lana
 Árboles de región templada
 Cereales de todas clases
 Ganado
 Minería

Comercio

Ventas a Chile y litoral argentino:
 Vinos
 Aguardientes
 Frutas secas
 Tejidos
 Conservas
 Dulces
 Salazones y harinas
 Trigo
 Maíz
 Ganado en pie
 Tabaco

Comprass

Yerba mate
 Artículos manufacturados
 Cueros

Mendoza tenía la misma producción que San Juan, centros eminentemente agrícolas.

La ganadería mendocina tenía relativa importancia, predominando los vacunos que a principios del siglo XIX se estimaban en 40.000 cabezas. En cambio el ganado caballar era menos numeroso y de discreta calidad. En mejor situación se encontraba el ganado mular y asnal. A pesar de esa circunstancia poco favorable —especialmente en lo que concierne a los ganados caballar, mular y asnal— la Intendencia de Cuyo hizo frente a las necesidades impuestas por las exigencias del Ejército de los Andes suministrando los animales para el transporte y la carne y el cuero para la alimentación y equipamiento de las tropas.

De la importancia de la producción de Cuyo da una idea

la circunstancia de que muchos de sus productos eran conocidos y apreciados en las distintas provincias. Tal es el caso, por ejemplo, de los vinos cuyo envío a Buenos Aires a fines del siglo XVIII ha sido calculado en 11.000 barriles anuales (8.000 de Mendoza y 3.000 de San Juan) y de los caldos y aguardientes que dieron lugar al memorable debate sobre librecambio, en el Congreso de Buenos Aires, en 1818.

Una acertada descripción de Mendoza en la época de la emancipación ha sido hecha por el comerciante inglés Samuel Haigh, quién en su interesante libro "Bosquejos de Buenos Aires, Chile y el Perú", expresa: "Si hubiera de alcanzar la edad de los pelicanos, dice, no me olvidaría de la dulce Mendoza; no sé si es el aire, los habitantes o los alrededores, pero hay un encanto indeleble adherido a cada sitio que conservaré mientras conserve memoria. Desde entonces visité esta ciudad rural dos veces y nunca me aparté de ella sin resistencia y melancolía. Está encerrada entre viñedos al pie de la cordillera de los Andes. La gigantesca cordillera se extiende de Norte a Sur hasta donde alcanza la vista; sus cimas cubiertas de manto perpetuo de pureza virginal, reluciendo todo el día con la radiación de un cielo sin nubes oscuro, iluminado en ocasiones por la luna inconstante. Mil riachuelos de montañas fertilizan las llanuras bajas, y el agua con impetuosa corriente en las acequias de calles y jardines de la ciudad, con transparencia y rapidez espere exuberante fresca en el aire y verdear en el suelo" (2).

A su vez, otro británico, el diplomático Parish, refiriéndose a Mendoza, señaló: "la agricultura (trigo y viña) es la ocupación principal de los mendocinos sin que esté muy adelantada debido, en gran parte, a la carencia de mercado, pues los gravosos fletes no permiten traerlos a Buenos Aires" (3). Una

(2) Tomada de RAMÓN MOREY, *El General San Martín Agricultor*, en La Prensa, Buenos Aires, 23 de abril de 1933, pág. 9.

(3) WOODBINE PARISH, *Buenos Aires y las Provincias del Río de la Plata*, Tomado de Adolfo Dorfman; Historia de la industria argentina, Buenos Aires, 1942, pág. 51.

arroba de harina, que en Mendoza era vendida de 2 a 4 reales veía elevado su precio en Buenos Aires a 11 o 12 reales, mientras que la misma cantidad de harina norteamericana podía adquirirse a 10 reales.

Dagnino Pastore, por su parte, al analizar la situación de Mendoza en la época sanmartiniana, expresa: "La pobreza ambiente estimuló la actividad de los pobladores mendocinos, trabajadores e industriales. La tierra fertilizada por el riego dió frutos exhuberantes, la alfalfa, los frutales —y entre estos la vid— se extendieron por los campos con riego. Y la elaboración de vinos y aguardientes y la preparación de pasas, dieron margen a la actividad fabril que aseguró el trueque con otras zonas, principalmente con Tucumán (*).

SAN JUAN

Producción:

La misma que Mendoza

Comercio:

*Hacia las provincias del Norte del país,
Perú y Bolivia:*

Ganado de pie (mulares y asnales)
Vinos
Aguardientes
Harina

Hacia el litoral argentino:

Oro
Plata
Cueros
Dulces y frutas

del Norte Argentino:

Tabaco
Suelas
Maderas
Azúcar
Arroz

(*) LORENZO DAGNINO PASTORE, *El medio y el hombre en la estructuración del ejército libertador*, en Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, año III N° 26, agosto 1950, pág. 685.

del Litoral:

Algodón
Papel
Loza
Cristales, yerba y otros artículos de
procedencia extranjera.—

Importación de Chile:

Azúcar
Yerba mate
Tabacos
Calzados
Géneros manufacturados

Importación de Bolivia y Perú:

Oro y plata acuñados

San Luis, si bien no poseía el mismo carácter agrícola de las otras dos provincias cuyanas, tenía, en cambio su industria que, al complementarse con las actividades de aquellas provincias, favorecía la integración del sistema económico regional cuyano, un conjunto homogéneo, especie de unidad económica que habría de permitir a San Martín desarrollar en forma práctica, sus ideas en materia económica. Allí tuvo oportunidad el Gran Capitán de poner de manifiesto, por vez primera los conocimientos que poseía en materia económica, múltiples por cierto como se verá al analizar este aspecto de su campaña emancipadora y que no obstante, han permanecido casi ignorados hasta nuestros días. Esa evolución progresista de la economía cuyana se interrumpió años después según manifiesta Peña ⁽⁵⁾ al hacer referencia a la economía de Mendoza.

“A principios del año 1822 las provincias de Cuyo se encontraban en plena crisis económica. Arruinado su comercio y cegadas las fuentes de producción, la vida se hacía más difícil, pues ni siquiera había moneda con que adquirir aún los objetos de primera necesidad.

⁽⁵⁾ ENRIQUE PEÑA, *Acuñaación de la moneda provincial en Mendoza en los años 1822 - 1824*, (Revista del Museo de la Plata, La Plata, t. IV. 1892, p. 151 - 60).

Mendoza había visto desaparecer la moneda de plata cortada, que era la que circulaba hasta entonces, pues, no produciendo el país ni frutos ni exportando mercadería bastante para pagar las que se introducían de Chile para su consumo, fué necesario saldar esta diferencia con moneda efectiva”.

La opinión trancripta exime de mayores comentarios.

SAN LUIS

Actividades principales:

Agricultura
Ganadería
Tejidos de lana — picote
Minería
Pieles curtidas
Maderas
Cueros

Comercio:

Ventas:
Cueros Secos y Curtidos
Lanas mestizas
Cueros de Cabra
Ganado de pie

Compras procedentes de San Juan y Mendoza.

Vinos
Aguardientes
Frutas secas
Dulces, etc.

EL PLAN ECONOMICO · FINANCIERO DE SAN MARTIN. ADAPTACION DE LOS RECURSOS PARA UNA ECONOMIA DE GUERRA. EJECUCION DEL PLAN

El genio del Gran Capitán supo estimar la acción eficiente y el patriotismo de los habitantes de Cuyo, los cuales ofrecieron sus personas y recursos para la defensa del país, ante la perspectiva de una invasión de las fuerzas españolas que se encontraban en Chile. La presencia de San Martín infundió confianza en la población. Entre sus muchos dones, poseyó el de saber planificar adecuadamente la acción a desarrollar y el de saber elegir a sus colaboradores inmediatos, que lo secundarían eficazmente en la ejecución de sus proyectos.

Tan fundamental fué el cambio operado en el panorama de la Intendencia de Cuyo, bajo la dirección de San Martín, que hoy se necesita realizar un extraordinario esfuerzo mental

para poder reseñar la vasta labor cumplida. El Gran Capitán, con su natural perspicacia, contó con tres hombres que podríamos denominarlos "hombres claves" que lo acompañaron en su grandiosa empresa: en Mendoza el Coronel Toribio de Luzuriaga, que, posteriormente, habría de ocupar el cargo de Gobernador Intendente; en San Juan el Teniente Gobernador Dr. José Ignacio de la Roza y en San Luis, el coronel Vicente Dupuy; ellos fueron los ejecutores de sus órdenes en el programa a cumplir.

Como ya sabemos, en Mendoza residía el Gobernador Intendente, y en San Juan y San Luis sus representantes con el título de Teniente Gobernadores. Estos tres patriotas ilustres dedicaron todos sus esfuerzos para colaborar en la preparación del ejército emancipador, ofreciendo por intermedio de los pueblos que dirigían todos los elementos con que contaban; hombres, dinero y pertrechos militares. Su esforzada labor, su tenacidad y su patriotismo hicieron que se consiguieran los fines perseguidos, a pesar de los sinsabores y amarguras que debieron sufrir para poder cumplir la consigna sanmartiniana.

Durante el período de su gestión como Gobernador Intendente de Cuyo, que tuvo lugar entre los años 1814 y 1816, San Martín se dedicó preferentemente a organizar el Ejército de los Andes y confió la dirección política y civil de aquella Intendencia al Coronel Mayor Toribio de Luzuriaga, quién, completamente imbuído de los propósitos del Gran Capitán, supo desempeñar eficazmente su cometido, atendiendo a las insinuaciones de San Martín, mientras este continuó en Mendoza y después, cuando se encontraba en Chile.

Finanzas.

Toda campaña militar exige, indefectiblemente, los recursos indispensables que permitan su financiación. Por esa razón, al asumir el cargo en Mendoza, el Gran Capitán fijó como primer objetivo organizar el régimen rentístico de la Intendencia de Cuyo, ya que constituía el principal medio para conseguir sus fines.

En aquella época parecía casi imposible equilibrar los ingresos con los gastos. Por otra parte, el ejército en formación exigía crecidas erogaciones, en concepto de sueldos, vestido y alimentación; y si no existían recursos había que crearlos. Era necesario adoptar todas aquellas medidas que configuran la denominada "economía de guerra".

Así podrían abrigarse esperanzas de algún éxito. Además no solamente debían superarse las dificultades inmediatas —pues ellas no eran las únicas que le obligaban a pensar en la movilización total de los limitados recursos propios de la Intendencia a su cargo— ya que debía tener en cuenta, como lo tuvo, la magnitud extraordinaria del plan que se proponía llevar a cabo.

Si se considera el estado primario de desarrollo de la economía cuyana, fácil es advertir que la transición de una economía de paz a una economía de guerra era aún más difícil.

La movilización de las riquezas "puesta tan inteligentemente en práctica por San Martín, en Cuyo, para contribuir a la dotación, equipamiento y alistamiento del Ejército de los Andes, que debía pasar a libertar a Chile; comprendida por Pueyrredón, que auxilió a las fuerzas militares libertadoras, buscando recursos y obligando a proporcionarlos, a quienes podían hacerlo, así como muchos otros verdaderos patriotas que después de ellos han demostrado conocer sus trascendentales consecuencias, ponen tales hechos, bien a las claras, que hemos tenido en nuestro país, hombres concientes de las exigencias de la guerra" (6).

Había, pues, sobradas razones para tener que reordenar con la decisión y energías que lo caracterizaban, las medidas internas de defensa económica para poder llegar a cabo sus planes sin complicaciones.

Esos planes no podían formularse dentro de un molde rígido ni establecerse su vigencia para largos plazos, pues ellos

(6) FRANKLIN EDUARDO REYES (Tte. Cnel.), *Guerra y Economía*, Buenos Aires 1940, pág. 18.

debían tener la necesaria elasticidad que les permitiera afrontar con éxito los nuevos acontecimientos que podrían presentarse y aprovechar las condiciones favorables de los mismos, teniendo en cuenta la inestabilidad de la situación existente del otro lado de la cordillera.

El Gran Capitán empezó a organizar la percepción de la renta de la Intendencia sobre la base de las contribuciones ordinarias y extraordinarias. Al formularse el plan financiero no podría descartarse el estado en que se encontraban el comercio, la industria y la producción, particularmente por la especialísima situación en que se hallaba la Intendencia de Cuyo, lindando con el territorio dominado por las fuerzas enemigas, lo cual dificultaba las transacciones mercantiles. Esbozar un plan financiero, en tales circunstancias, era empresa de difícil realización puesto que ofrecía pocas posibilidades ante los inconvenientes existentes. Alcanzar el equilibrio financiero importaba necesariamente reducir los gastos y aumentar los recursos.

Ninguno de esos procedimientos podía dar por sí sólo, el resultado buscado.

En materia de gastos San Martín procedió con extrema austeridad. Los sueldos de todo el personal civil y militar sufrieron sensibles rebajas.

En su correspondencia con Guido, al hacer referencia a las drásticas economías que, a su juicio, era menester llevar a cabo para afrontar la situación, cita como ejemplo, el sistema aplicado en Cuyo. En efecto, en nota fechada el 14 de mayo de 1816, expresaba: "Póngase a todo empleado público a medio sueldo. . . Esta operación se ha hecho en toda esta Provincia, y nadie ha chistado y todos (según parece) están contentos" (7).

Apremiado por las circunstancias, y ante la necesidad de hallar nuevas fuentes de recursos, San Martín implantó en Cuyo un gravamen que tenía mucha similitud con el que en la actualidad constituye el impuesto a los réditos, estableciendo, ade-

(7) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, CIS. A 6 N° 10

más, un impuesto general sobre todos los habitantes, basado en el capital de cada persona, previo catastro preparado por el Cabildo y bajo declaración jurada. Al introducir esa reforma en el régimen rentístico, sabía perfectamente que debía abordar un problema de fondo al tratar de suplantarlo el vetusto sistema de la Intendencia por un régimen sobre las bases más amplias posibles, que le permitieran atenuar las consecuencias de las bruscas fluctuaciones de los distintos renglones mediante compensaciones recíprocas que tendiesen a disminuir las oscilaciones en la recaudación de la renta total.

En cumplimiento de una disposición, San Martín hizo circular, el 15 de noviembre de 1814, un decreto del Gobierno Nacional, estableciendo que el impuesto extraordinario de guerra fijado por el decreto del 1º de diciembre de 1813 debía seguir en plena vigencia por ser necesario a los altos intereses del Estado. Según el decreto citado debían pagar impuesto de guerra los artículos básicos de la producción cuyana, como ser aguardiente, vino y tabaco. Además estaban incluidos la yerba mate y el azúcar. Ese gravamen como puede apreciarse fácilmente, constituía una traba para el desarrollo del comercio de Cuyo.

Teniendo en cuenta que la vigencia de ese impuesto ocasionaba grandes trastornos a la economía de aquella región, San Martín, en una de sus primeras medidas como Intendente, procuró la abolición de ese gravamen.

Poco tiempo después, en la época en que se le intentó reemplazar por el Coronel Perdriel, —suceso por demás conocido en la historia patria—, el Cabildo de Mendoza envió a Buenos Aires un Diputado especial, una de cuyas gestiones principales era “gestionar la derogación del impuesto extraordinario” (8).

El mencionado diputado tuvo éxito en su misión ya que logró la derogación del impuesto aludido.

(8) ARCHIVO HISTÓRICO DE MENDOZA. tomado de C. Galván Moreno, *Bandos y Proclamas del General San Martín*, Buenos Aires, 1947, pág. 50.

Era necesario como nos dice Mitre (9) no matar la gallina de los huevos de oro, a fin de aumentar y regularizar los impuestos sin agotar las fuerzas productivas, y contar además con un fondo de reserva, con recursos fijos.

Entre los múltiples problemas que debió afrontar San Martín, durante su gestión gubernativa figuró también la atención de la salud pública, que, lo mismo que las otras cuestiones que tuvo que encarar, creó serias preocupaciones al Gran Capitán. En tal sentido el 17 de diciembre de 1814 expidió un bando estableciendo una junta de facultativos para que enseñaran a aplicar la vacuna antivariólica. Esta medida, si bien tiene particular importancia desde el punto de vista sanitario, es interesante por los conceptos que contiene el bando que la implantó, pues hace una referencia a los problemas económico-sociales.

Sostenía San Martín que "en nuestro estado político, uno de los primeros cuidados del Gobierno debe ser el aumento de la población y la conservación de los habitantes del Hemisferio Americano para que haya brazos suficientes al cultivo de la agricultura y ejercicio de las artes y comercio, lo mismo que no falten quienes presenten sus pechos al tirano que intenta oprimir los sagrados derechos de nuestra civil libertad que con gloria sostenemos..."(10).

Mientras eso ocurría, el Gobierno Nacional, apremiado por la escasez de recursos, solicitaba al Gobernador Intendente San Martín que diera a conocer, por intermedio de un bando, el decreto del 20 de enero de 1815, creando nuevos recursos para continuar con la preparación bélica. El decreto disponía que el valor del papel sellado se aumentara a una mitad más del valor del precio que respectivamente estaba fijado, considerándose desde aquella fecha en adelante el valor del papel se-

(9) BARTOLOMÉ MITRE, *Obras, op. cit.*, 105 T. II

(10) ARCHIVO HISTÓRICO DE MENDOZA, *tomado de C. GALVÁN MORENO, op. cit.* pág. 51.

llado a tres reales, el del segundo a diez y ocho reales, y el del primero a nueve pesos ⁽¹¹⁾.

Además del sistema de auxilios patrióticos o cooperativos, se implantó la contribución de una fanega de maíz para sembrar una chacra destinada al sostén del ejército.

La guerra de la independencia exigía sacrificios de todo orden. La consigna era bien clara, había que trabajar, crear, producir, para satisfacer las necesidades del ejército y el consumo interno, a fin de mantener el nivel alimenticio del pueblo y dentro de lo posible, contar con una producción que permitiera responder a la demanda exterior que facilitara la creación de mayores recursos.

Mitre sostiene que para dar a las exacciones el carácter de contribuciones legales ⁽¹²⁾, autorizadas o consentidas por la voluntad popular, se las hizo autorizar a los cabildos quienes, actuando como un poder legislativo integrado por representantes del pueblo, aunque respondían a las insinuaciones del Intendente, adquirirían el carácter de un parlamento local, que daba al impuesto su aprobación y lo sostenía al control de la cuenta y razón pública.

“La idea de gravar a los pueblos de su mando con fuer-tísimas contribuciones, dice un historiador chileno, no arredró a San Martín, pero meditaba maduramente los medios prudentes de hacer efectivos estos impuestos sin descontentar a sus gobernados, y así obtuvo por bien lo que no hubiese podido conseguir por la fuerza” ⁽¹³⁾.

Claro está que no faltaban los desconformes. El cabildo de Mendoza —dice Barros Arana— no miraba con buenos ojos las exacciones con que se gravaba día a día a los pobladores

⁽¹¹⁾ Documentos del Archivo del de San Martín, t. II pág. 235, tomado de C. GALVÁN Moreno, *op. cit.* 61.

⁽¹²⁾ Tomado de *Mitre, II, pág.* 102.

⁽¹³⁾ De acuerdo con la doctrina financiera, los impuestos deben ser autorizados por los poderes legislativos que son, los representantes del pueblo dado que, siendo el impuesto una carga para la población debe tener su consentimiento que se manifiesta, en los países democráticos por sus representantes. (Poder Legislativo, Parlamento, etc.).

de Cuyo. Existían, también, en aquella época los que, por discrepancias políticas se constituían en opositores sistemáticos.

San Martín, como casi todos los grandes hombres, tuvo en vida sus detractores. Pero por sobre todos y por sobre todo triunfó por sus condiciones.

Sin tratar de oponerse abiertamente a las providencias que a este respecto dictaba San Martín, el cabildo manifestó cierto disgusto, que no escapó al suspicaz Gobernador Intendente. Este procuró calmar los temores de los cabildantes, prometiendo con su palabra el pago de todas las contribuciones extraordinarias.

“Los chilenos más importantes que contaba la emigración firmaron con este motivo un convenio con el Cabildo por el cual se comprometían a la devolución de los capitales invertidos en la reconquista de su patria, tan pronto como se hubiese hecho la campaña. Una vez conseguida la libertad de Chile, ellos debían pagar al Gobierno de Cuyo los gastos de la expedición, ya con las entradas fiscales de aquel país, o con sus propiedades particulares” (14).

Así, mediante la adopción de esas medidas, en su gran mayoría de trámite urgente, debió encarar San Martín la ejecución de su plan de “finanzas de guerra” que le permitió atender la preparación del Ejército de los Andes, que habría de ser el instrumento imprescindible para la obtención de la independencia americana.

Agricultura.

El problema agrario fué una de sus tantas preocupaciones que tuvo San Martín durante su actuación en Cuyo, según surge de los conceptos vertidos en el Bando sobre la vacunación y de sus obras públicas destinadas a mejorar la producción agrícola.

La agricultura era la actividad más importante de la In-

(14) DIEGO BARROS ARANA, *Historia General de la Independencia de Chile*, t. III, págs. 266/7.

tendencia de Cuyo y el medio más natural de aliviar la pobreza estribaba en estimular y en favorecer la producción agraria.

“Con fecha 1º de Noviembre de 1814, San Martín envió al Gobernador de San Juan un plan de fomento agrario” (15). El Doctor de la Roza, Teniente Gobernador hizo dividir en “suerte de quintas o chacras delineadas por manzanas, las ricas tierras de Pocito. Abrió, a ambos márgenes del Río San Juan, los canales Pocito y Caucete que fueron la base del laboreo agrícola de la provincia en su zona proincipal que es el valle Tulún” (16).

La situación exigía iniciativas drásticas: unas de aplicación inmediata y otras de fondo y permanentes, encaminadas a la organización definitiva del régimen agrario.

Para la realización de este propósito, tendiente a obtener mayor eficacia en la explotación de la tierra no podía pasar por alto, para el genio previsor del Gran Capitán, el problema del riego.

El riego es uno de los factores principales de los planes agrarios. Siendo de imprescindible necesidad fijar ciertos principios, para la ordenación sistemática en el reparto de las aguas, San Martín, dispuso por medio de un bando fechado el 25 de octubre de 1815, diversas medidas para mejorar el régimen vigente, procurando que todos los agricultores obtuvieran una justa distribución de agua que les permitiera satisfacer sus necesidades.

Por el citado bando se establecía que:

“Todo poseedor de tierras, bajo el riego de la acequia de ciudad (incluyéndose hasta la menor quinta) entregará al comisionado respectivo, según el derrotero del margen en el término de un mes contado desde esta publicación, un diseño o planta sujeta a escala que demarcando la figura y extensión

(15) C. GALVÁN MORENO, *op. cit.*, pág. 125. En archivos de San Juan y Mendoza hemos buscado el documento original de este plan agrario sin haberlo hallado hasta el presente.

(16) JUAN RÓMULO FERNÁNDEZ, *San Juan, 1810 - 1862*, en Academia de la Historia Argentina. Historia Argentina, T. X, pág. 162.

de su finca con sus términos, y deslindes a todos rumbos, demuestre exactamente el número de cuadras que comprende.

No cumpliéndose con esta entrega pasado el mes fijo, leventará la planta un comisionado a costa del rebelde, contribuyéndole un peso por cuadra. Ejecutado el arreglo prevenido, se prohíbe a todos indistintamente adelantar más labranza, sin previa licencia del regidor juez de aguas, so pena de perder el terreno labrado o su importe aplicado por mitad al denunciante y obras hidráulicas.

Al que ocultare algún terreno en la mensura, que debe presentar, averiguando el fraude, se pena en el importe de la porción ocultada, aplicando como en el artículo anterior (17).

A San Martín se debe, además, la construcción de un canal en el río Tunuyan, que hizo cultivable una llanura de muchas leguas cuadradas, y en donde se fundó una población conocida con el nombre de Ciudad Nueva, distante 14 leguas de la ciudad de Mendoza (18).

“En el año 1814 los alrededores de la ciudad estaban plantados de huertas de frutales y de viñedos y potreros, y la industria vinícola había alcanzado ya un grado de adelanto proporcionado a las necesidades del consumo que debía satisfacer. Era imprudente —imprudencia en la cual han incurrido muchas veces los mendocinos— plantar más viñas de la que exigía el aumento, un tanto lento del consumo, abastecido en gran parte desde la metrópoli. Pero en cambio, podía Mendoza extender entonces con excelentes probabilidades sus potreros de alfalfa para invernadas, sus plantaciones de frutales, sus olivares, sus plantaciones de álamos, cuya madera es tan útil en Cuyo, y sus chacras de trigo para el propio consumo y para mandar harina —aún cuando parezca hoy absurdo— a la misma Buenos Aires, y habiendo enormes extensiones de tierra inculca y baldía al Norte del Retamo (hoy Junín), San Martín aus-

(17) *Documentos del Archivo de San Martín*, t. II, pág. 263, t. de C. GALVÁN MORENO, pág. 93.

(18) CARLOS CALVO, *Anales Históricas de la Revolución de América Latina*, t. III, París, 1864, pág. 143.

pió su cultivo y colonización de un pueblo que se denominó Villa de Barriales y que desde 1823 lleva el nombre de su ilustre fundador”.

El futuro libertador era desde poco después de su llegada un enamorado de esta tierra y pensó radicarse definitivamente en ella, una vez que diese fin a su gran empresa militar.

Y fué persiguiendo ese propósito que en octubre del año 1816, cuando había entregado ya el gobierno de Cuyo al general don Toribio Luzuriaga y tenía terminados los preparativos para invadir Chile en el verano, convencido del buen éxito de su grandiosa empresa de la que pensaba regresar para entregarse a la vida agrícola como un nuevo Cincinato, se dirigió al gobierno de Mendoza solicitando una modesta merced de tierras para formar su chacra, solicitud que es interesante reproducir porque pocos documentos como éste —cuyo original he confrontado con unción, días atrás, en el archivo en que se encuentra el expediente administrativo de que dicho documento forma parte— pone con más elocuencia de relieve la contextura espiritual del personaje. Dice así:

“Señor Gobernador intendente de esta provincia: Es muy natural al hombre prever la suerte que se propone pasar en la cansada época de su vejez. El estado de labrador es el que creo más análogo a mi genio como un recurso y asilo a las inquietudes y trabajos de una vida toda ocupada al servicio de las armas.

Mi fortuna menguada no me ha proporcionado jamás un fundo rural con que contar para ese estado a que aspiro, pero ni aun fijarme a un territorio o provincia en que goce de tranquilidad. La de Cuyo es la que ha podido decidirme, por el buen carácter de sus habitantes, para elegir un rincón de ella en que dedicarme a romper el campo, cultivarlo y formar mis delicias. Y por haber propendido yo mismo a que se fomenten, se pueblen y cultiven las que hay en inmenso espacio a la parte del Norte del Retamo, les profeso una decidida inclinación.

El corto número de cincuenta cuadras llena mi aspira-

ción y deseos, más no puedo contar con ellas si V. S. no me hace acreedor a que se me señalen por título de merced y gracia.

El sumo valor a que se ha podido fijar el precio de cuadra es de cuatro pesos, y esto mitad al contado y mitad a plazos, para poderse hallar compradores, y que desde luego gocen los compradores de un terreno que cultivar y el terreno de propietario que lo trabaje. Es decir, que las cincuenta cuadras que pido por merced sólo valen doscientos pesos. No los tengo y en caso de tenerlos las compraría. La voluntaria cesión de la mitad de mis sueldos me ha reducido a pasar una vida frugal y sin el menor ahorro para embolsar, ajustándome a una economía tan estrecha como la porción del sueldo con que contaba.

Si V. E. cree que se me debe hacer merced del terreno mencionado podrá librar en mi favor título de propiedad, y sobre la marcha la posesión sometida a D. José Herrera, vecino de Los Barriales a quién se le someten por su pericia los que libra el gobierno en favor de los propietarios que concurren para comprar. Diose guarde a V. S. muchos años. Mendoza, 12 de octubre de 1816, José de San Martín ⁽¹⁹⁾.

El Gobernador y el Cabildo encontraron tan modesta esta petición, que por su cuenta sin consultar a San Martín elevaron a doscientas cincuenta cuadras, cincuenta para San Martín y las otras para su hija. San Martín rehusó llanamente esta donación y solicitó que esas doscientas cuadras fuesen repartidas como premio a los soldados que más se distinguieran en la campaña que se iba a emprender, pero el Cabildo insistió en su donación y destinó doscientas cuatro más para el objeto insinuado por San Martín.

Años después de la reconquista de Chile, algunos de los prisioneros españoles fueron destinados a trabajar en obras públicas en Mendoza y San Juan (canales de irrigación, etc.); a otros se le encomendaron faenas agrícolas y trabajos mineros en toda la Intendencia de Cuyo, fijándoseles sueldos.

⁽¹⁹⁾ RAMÓN MOREY, *El General San Martín agricultor*, en "La Prensa" Buenos Aires, 23 y 24 de abril de 1933, pág. 9.

equivalentes a sus especialidades cuyos importes debían quedar depositados a sus órdenes en la Tesorería General.

Antonio Soler, uno de aquellos españoles, "introdujo el cultivo del tabaco que alcanzó a constituir una verdadera fuente de riqueza, lo que valió que se le acordara la carta de ciudadanía y se le otorgara una medalla por el cabildo" (20).

El Gobernador Intendente de Cuyo —en ese entonces Luzuriaga— creyó conveniente efectuar una distribución de tierras entre los agricultores con el fin de fomentar la producción agrícola. A tal efecto solicitó la autorización correspondiente al gobierno central. El Congreso Nacional en su sesión del 5 de octubre de 1819, resolvió acceder favorablemente a lo solicitado expresando:

"Discutida la solicitud del Gobernador Intendente de Cuyo pidiendo facultades para repartir los terrenos baldíos de aquellas provincias y siendo conveniente tomar igual medida respecto a los baldíos en las fronteras de Jujuy, Salta, Santiago, Catamarca, Córdoba y demás provincias y pueblos del Estado, el Congreso Nacional resolvió:

1º que se le facultase al Supremo Poder Ejecutivo para el repartimiento de terrenos del Estado.

2º Que sólo algunos terrenos se dieran gratuitamente.

3º Que se encargue una Comisión de formar el Reglamento para el reparto nombrado a los efectos a los señores diputados Funes, Villegas y Chorroarín" (22).

Industria.

Si bien la principal actividad económica cuyana era la agricultura, debe reconocerse que la industria —teniendo en cuenta el desarrollo del país y el grado de adelanto de la técnica en aquel entonces— no dejaba de tener su importancia. En ese sentido hay que señalar que las provincias de Cuyo constituían una de las regiones típicas de radicación de la in-

(20) JULIO C. RAFFO DE LA RETA, *Mendoza: 1810-1820*, en Academia Nacional de la Historia Argentina, vol. X, Buenos Aires, 1947, pág. 196.

(21) Redactor del Congreso N° 52. Sesión del 5 de Octubre de 1819.

dustria colonial. Allí se habían establecido poblaciones que realizaban cierto número de labores artesanales derivadas de la agricultura, la ganadería y la minería. Allí se producían vinos y aguardientes y, en menor importancia, jabón, dulces, etc. Esa producción cuyana fué, antes de la época del virreinato, perfectamente doméstica ya que las poblaciones elaboraban casi lo indispensable para satisfacer sus necesidades.

La evolución progresista de esa actividad económica permitió posteriormente, que la producción cuyana superara las fronteras de la Intendencia, enviando sus productos a otras regiones del país, como el caso ya citado de los vinos enviados a Buenos Aires a fines del siglo XVIII.

“Mendoza vendía anualmente a Buenos Aires, siete a ocho mil barriles de vino, en tanto que San Juan le hacía gustar 4.000 barriles de su excelente aguardiente. Las dificultades de su elaboración impidieron que en aquella época progresase la industria del alcohol de caña (22).

Esa actividad industrial, si bien incipiente, tuvo un desarrollo progresista en la época de la epopeya sanmartiniana. Prosperaron “en la provincias andinas y del norte las industrias de curtidos, talabartería, tejido de lana y algodón, productos alimenticios simples y los ramos de herrería y carpintería para satisfacer sus necesidades sencillas, así como para el abastecimiento de los ejércitos libertadores” (23).

La minería, si bien poco desarrollada, tiene lejanos antecedentes en la región de Cuyo. En Mendoza, el material de plata se explotaba desde el año 1638 en tanto las explotaciones de plata de Paramillo de Uspallata son, posiblemente, las más antiguas del país. En la región de San Luis, los minerales auríferos de los cerros de La Carolina fueron explotados por los indios antes de la dominación española y en 1729 España organizó el laboreo de las minas de esa región (24).

(22) ADOLFO DORFMAN, *Historia de la industria argentina*, Buenos Aires, 1942, pág. 28.

(23) EUSEBIO E. GARCÍA, Prólogo al Tomo VII del Ser. Censo Nacional de 1914. Citado por Dorfman, *op. cit.*, pág. 59.

(24) A. DORFMAN, *op. cit.*, pág. 83/85.

San Martín, si bien en razón de la falta de mano de obra y elementos como consecuencia de la guerra, no pudo desarrollar durante su gestión en Cuyo un programa de fomento industrial amplio, es evidente que debió prestar atención a esa actividad a fin de satisfacer las necesidades impuestas por la lucha de la independencia. Prueba de este aserto es la contestación dada al Director Pueyrredón, a raíz de un pedido hecho por éste para conseguir mano de obra para la explotación minera de Famatina. San Martín, desde Chile, el 7 de enero de 1819 contestaba al Director Supremo de las Provincias Unidas que ya había pedido al Gobierno de Chile 300 prisioneros de guerra para destinarlos al objeto indicado.

Mitre al hacer referencia de las industrias de Cuyo, menciona a la maestranza y armería, un laboratorio de salitre y a una fábrica de pólvora. La provincia producía salitre y la fuerza motriz del agua, aplicada a la máquinas, suplía la carencia de brazos. Este establecimiento, dice Mitre, que comenzó por la refinería de los salitres, llegó a producir pólvora de excelente calidad, con un costo mínimo.

Para hacer frente a la necesidad de dotar de vestimenta a su tropa, San Martín debió tener en cuenta la provisión de la tela que había de ser utilizada con aquel objeto, haciéndose asesorar por personas entendidas en la materia acerca de la forma de resolver satisfactoriamente esta cuestión.

San Martín tuvo también participación en el desarrollo de la industria de las artes gráficas pues fué el introductor en Cuyo de la imprenta, según lo ha probado Draghi Lucero quién sostiene ⁽²⁵⁾:

“Afortunadamente, para establecer la verdad en esta interesante cuestión, se han salvado varios documentos que demuestran en forma fehaciente que don José de San Martín introdujo la imprenta en Cuyo antes del 20 de enero de 1817.

San Martín no sólo se adelantó a don Juan Escalante en la introducción de la imprenta en Mendoza: le disputa con

(25) EUGENIO CORBET FRANCE, Artículo publicado en Boletín de informaciones Petroleras, Nº 160. Citado por A. DORFMAN, *op. cit.*, pág. 79.

éxito el establecimiento definitivo del primer taller de impresión'' (26).

El Gran Capitán con un claro concepto de la magnitud de la empresa militar que debía encarar y demostrando ser precursor de los especialistas en economía de guerra, fué el planificador nato de la economía cuyana, basándose su programa en la idea de la amplia cooperación que debía existir entre los trabajadores y el ejército, los cuales se sostendrían mutuamente.

Esa acción coordinada de la actividad económica con la militar surge de las propias manifestaciones de San Martín, pues basta recordar las palabras que incluyera, años después, en su proclama del 17 de junio de 1820, en la cual hace reflexiones sobre hechos pasados. Dice así el Gran Capitán:

“En 1814 me hallaba de Gobernador en Mendoza. La pérdida de Chile dejaba en peligro la provincia de mi mando; yo la puse en estado de defensa hasta que llegase el tiempo de tomar la ofensiva. Mis recursos eran escasos, y apenas tenía un empuje de ejército, pero conocí la buena voluntad de los cuyanos, y empecé formarlos bajo un plan que hiciese ver hasta qué grado puede apurarse la economía para llevar a cabo las grandes empresas'' (27).

Política social.

San Martín, en su acción planificada de Cuyo también tuvo en cuenta el aspecto social. El problema de la desocupación no existió en su Gobierno, pues había conseguido obtener una plena ocupación.

Entendía que para lograr la deseada estabilidad social era menester realizar mediante la acción pública lo que no podría lograrse por la iniciativa privada.

Luis XIV había justificado la construcción del castillo

(26) Véase el interesante trabajo de JUAN DRAGHI LUCERO, *San Martín, introductor de Imprenta en Cuyo*, en “La Prensa”, 4 de enero de 1942, 2a. sección pág.1.

(27) B. MITRE, obras II, Buenos Aires, 1939, *op. cit.*, pág. 76.

de Versailles para dar trabajo al pueblo, y Napoleón III había procurado crear trabajo en épocas de depresión. San Martín, igual que ellos, dedicó mucho interés a la creación de trabajo pues sabía que no habiendo desocupación, no había problema social grave. Por ese motivo, mediante la adopción de adecuadas medidas consiguió lo que hoy llamamos la plena ocupación.

La política social sanmartiniana fué perfectamente clara y definida, ya que persiguió como objeto fundamental aumentar el nivel de vida de las masas asegurándoles permanente ocupación y salarios justos.

Esta política fué complementada con las disposiciones dictadas en materia de control de precios de los artículos de consumo básico, tendientes a evitar alzas injustificadas en sus precios y reprimir las maniobras especulativas, a fin de procurar que incidieran en el menor grado posible sobre la capacidad adquisitiva del trabajador. Para llevar a cabo esa acción dispuso la fijación de precios máximos o precios topes, tendiendo a evitar que la especulación o afán inmoderado de lucro llevara a los comerciantes al acaparamiento de los productos de primera necesidad.

Es por ese motivo que, a fin de impedir las dificultades que podrían producirse, dada la situación en que se hallaba el país, dictó un extenso bando sobre ordenamiento económico donde incluyó el problema de los precios y las cuestiones relacionadas con el trabajo.

En materia de abastecimientos también se hizo sentir la acción previsor y constructora de San Martín. Al comprobar la escasez de carne que sufría el consumo interno —principalmente en los meses de julio, agosto, setiembre y octubre— estableció normas para remediar ese inconveniente, fijando, además, el precio para su venta en la plaza pública.

Las disposiciones del bando establecían:

“1º La división del año en tres partes a saber: 1ª) noviembre, diciembre, enero y febrero; 2ª) marzo, abril, mayo y junio y 3ª) julio, agosto, setiembre y octubre.

2º En el transcurso de los cuatro meses indicados en la

primera división del punto anterior, se asignan al público por medio real, cuatro libras de carne. En segunda tres y media y en la tercera tres'' (28).

También San Martín incursionó en el campo de la legislación del trabajo, ya que dictó normas reglamentando las relaciones de los patrones y de los obreros. Declaró obligatorio el trabajo y estableció, entre otros requisitos, que los obreros no podían cambiar de patrón sin haber obtenido un certificado de terminación de su contrato, aplicando a su vez severas penas al patrón que pusiera traba o negara maliciosamente ese certificado. Persiguió tenazmente la vagancia y la ebriedad. En fin, en un estado de caos social echó las bases de la justicia social.

La colaboración popular.

San Martín logró despertar en el pueblo el espíritu de colaboración consiguiendo, con benévolo tratamiento, que muchos artesanos trabajaran voluntariamente en forma gratuita para el ejército y que las mujeres confeccionaran los vestuarios para los soldados y prepararan los equipos, vendajes, etc., para el hospital militar.

San Martín tuvo un alto concepto del pueblo, con el cual se sentía totalmente identificado y al cual profesaba una especial estimación.

Empleando un trato cortés —que no por ello disminuía la energía de su carácter— sabía granjearse la simpatía de sus contemporáneos y merced a ello, con esa personalidad inconfundible conseguía de sus habitantes mucho más de lo que podía esperarse y de lo que hubiese podido obtener por métodos coercitivos.

Es así que un mes después de haber transferido el gobierno civil de Cuyo al Gobernador interino Coronel Luzuriaga, elevó el 21 de octubre de 1816, un oficio al Director Supremo

(28) Documentos del Archivo de San Martín, t. II, pág. 238. Tomado de C. GALVÁN MORENO, *op. cit.*, pág. 72.

en el que expresaba su reconocimiento y admiración por el patriotismo del pueblo de Cuyo demostrado al contribuir a la formación del Ejército de los Andes.

El texto de dicho oficio es el siguiente :

“Oficio del Coronel Mayor Don José de San Martín, General de Provincia y en Jefe del Ejército de los Andes.

Al Sr. Director del Estado.

Sobre las virtudes Cívicas del Pueblo de Cuyo.

Un justo homenaje al virtuoso patriotismo de los habitantes de esa provincia me lleva a interrumpir la bien ocupada atención de V. E. presentándole en globo sus servicios.

Dos años ha que paralizado su comercio han decrecido en proporción su industria y fondos desde la ocupación de Chile, por los peninsulares. Pero como si la falta de recursos les diera más valentía y firmeza en apurarlos, ninguno han omitido saliendo a cada paso de la común esfera.

Admira en efecto que un país de mediana población sin erario público, sin comercio, ni grandes capitales, falto de maderas, pieles, lanas, ganados en mucha parte y de otras infinitas materias y artículos bien importados, haya podido elevar de su mismo seno un ejército de tres mil hombres; despojándose hasta de sus esclavos, únicos brazos para su agricultura, ocurrir a sus pagas y subsistencia y a la de más de mil emigrados, fomentar los establecimientos de maestranza elaboratorios de salitre y pólvora, armerías, parque, sala de armas, batan, cuarteles campamentos, erogar más de tres mil caballos, siete mil mulas, innumerables cabezas de ganado vacuno, en fin, para decirlo de una vez, dar cuantos auxilios son imaginables y que no han venido de esa capital para la creación, progresos y sosten del ejército de los Andes.

No haré mérito del continuado servicio de todas sus milicias en destacamentos de Cordillera, guarniciones y otras muchas fatigas; tampoco de la tarea infatigable e indotada de sus artistas en los obrajes del Estado. En una palabra, las fortunas particulares cuasi son del público; la mayor parte del

vecindario sólo piensa en prodigar sus bienes a la común conservación.

La América es libre, Excmo. señor, sus feroces rivales temblarán deslumbrados al destello de virtudes tan sólidas. Calcularán por ellas fácilmente el poder unido de toda la nación. Por lo que a mi respecta, conténtome con llevar a V. E. sin-copadas, aunque genuinamente, las que adornan al pueblo de Cuyo, seguro de que el supremo gobierno del Estado hará de sus habitantes el digno aprecio que de justicia se merece.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Excmo. señor, José de San Martín.

Excmo. señor Supremo Director del Estado''

La Gaceta de Buenos Aires, 9 de noviembre de 1816.

Se han ponderado los sacrificios hechos por Cuyo para la formación del Ejército de los Andes. Es de admirar y reconocer la patriótica actitud de los hijos de las provincias andinas. Pero, en rigor de verdad debe señalarse que el ejército que dió la libertad a Chile exigió, además, muchos esfuerzos, privaciones y lágrimas a las Provincias de La Rioja, de Córdoba y de Buenos Aires, para no citar sino aquellas que han tenido una participación más activa. El reclutamiento del elemento humano para el ejército exigió duros sacrificios a las provincias citadas. Y si de los hombres pasamos a los pertrechos, cabría preguntarnos: quién había aportado los miles de caballos y mulas y los innumerables carros de guerra que utilizó el General San Martín?

La respuesta es conocida: fueron los vecinos de esas provincias quienes entregaron a la patria una parte principal de sus patrimonios y bienes como contribución a la causa de la independencia.

También para las Provincias del Norte la guerra de la independencia fué cruda y tenaz. Estas dieron su valor, su sangre, su dinero y sus enormes sacrificios manteniendo una muralla inexpugnable que durante diez años detuvo al poder español en aquellas fronteras.

Todas nuestras provincias han participado, en la medida

de sus recursos, en la defensa de la causa común. Ninguna de ellas puede alegar el derecho de considerarse superior a las demás a este respecto.

Y si en la dura prueba a que se vieron sometidas nuestras provincias mancomunaron sus hombres, capitales y elementos en aras de un ideal común, esos sacrificios, ese esfuerzo sin límites permitieron sellar en forma indestructible la unidad argentina.

Una demostración de esas contribuciones la suministra Villegas (20) quién enumera los siguientes aportes efectuados por Buenos Aires para el mantenimiento de la campaña libertadora:

Pagos en efectivo	\$	84.400
Gastos en Cuyo librados sobre Buenos Aires ..	>	36.158,1
Socorros a oficiales y tropas	>	2.854,6
Derechos pagados al Correo	>	204
Importe del material remitido y armas provistas a oficiales	>	385.899,2½
Importe de 3.033 chaquetas, compradas por separado, a \$ 5 y 2rs.	>	15.923,2
Embalajes y acarreos	>	5.724,3
Fletes	>	2.725
185 esclavos redimidos en Mendoza	>	51.709,2
Abono global por el anterior concepto y pago por un empréstito forzoso	>	733,5
1045 libertos de Buenos Aires, vestidos y armados	>	318.725
Total...	\$	905.056,5 y ½ reales

En este resumen no se incluyen los gastos determinados en las cuentas oficiales para el cobro de las deudas de Chile y Perú. Pero si se agregan los impendiados por vestuarios y armamentos que no se cargan en dichas cuentas (y de los que sólo una ínfima parte se considera en este estudio), como así también los abonos que pueden haberse omitido, es dable calcularlos en alrededor de un millón de pesos.

(20) ALFREDO VILLEGAS, *Buenos Aires en la Organización del Ejército de los Andes*, en Anuario de Sociedad de Historia Argentina 1942, pág. 127.

La rentas y las necesidades fiscales.

Al hacerse cargo San Martín de la Intendencia de Cuyo (1814) la renta general de la provincia era de 180.000 pesos, dinero que ingresaba a la tesorería como producido de las aduanas terrestres y de los impuestos municipales.

Al caer Chile en poder de las fuerzas españolas aquellos ingresos sufrieron una merma extraordinaria a causa de la interrupción del comercio, llegándose al extremo de que en 1815, los recursos obtenidos eran insuficientes para atender las principales necesidades del servicio público.

Barros Arana ⁽³⁰⁾ refiriéndose a las rentas del año 1815, dice que ellas ascendían a tres mil pesos por mes cantidad que era exigua para afrontar las cuantiosas erogaciones; San Martín encontró los medios para remediar la difícil situación, comenzando por imponer una contribución sobre el consumo de carne, que produjo cerca de 800 pesos mensuales, pero a fin de evitar las operaciones de agio en este renglón vital por su consumo fijó los precios en tres períodos anuales, según ya se ha relatado.

Los derechos especiales sobre la carne están contenidos en el Bando del 23 de noviembre de 1815, que disponía:

“1º Que ningún vecino desde el día de la fecha, ni en poblado, ni en el campo pueda matar res alguna sin obtener boleto con sello del cabildo que se lo permita.

2º El que quisiere matar pagará dos pesos por cada cabeza, sea grande o chica.

3º Cada vez que intenten carnear ocurrirán a casa del Decurión de su respectivo cuartel, quién dará la boleta con la fecha del día en que se ha de matar.

4º Sólo están exentos de esta pensión los estancieros en todo vigor en su propia estancia, sin que por esto puedan introducir la más pequeña porción de carne en poblado, o en alguna otra casa que no fuesen en las de la estancia en su preciso senti-

(*) DIEGO BARROS ARANA, pág. 258.

do, bajo la pena de ser castigados al que quebrantase, con las penas que se previenen en los siguientes artículos:

5º Todo el que matase alguna res sin obtener el correspondiente boleto y sin haber pagado los dos pesos para carnearla, será condenado en quinientos pesos de que se darán cien al denunciante, siendo aplicados a obras públicas, y los restantes serán destinados al ramo de estafas.

6º El que no tuviese dinero como satisfacer la condena o multas, será penado por tres meses a la cadena en servicio público; y todo infractor será considerado como enemigo del país, y como ladrón de los fondos públicos.

7º El que reincidiere será multado en mil pesos y desterrado de la provincia, y si no tuviese como pagar, arrastrará la cadena por un año en obras públicas" (31).

Similar medida fué considerada por el Congreso en el año 1818, que a pedido del Cabildo de San Luis, con el objeto de aumentar los fondos municipales, aplicó un real de alcabala sobre cada cabeza de ganado que se consumía en el abasto y "el de media libra de desfalco en cada caso de carne que se daba por medio real al público".

El general Espejo, en su obra "El Paso de los Andes" afirma que las rentas "solían llegar a 60.000 pesos. La cantidad que damos se funda en un estado general de la aduana principal de Mendoza, en que se expresa, que las rentas adeudadas y cobradas en 1814, ascendieron a 171.164 pesos, y las de la aduana subalterna de San Juan á 7.970 pesos montando los gastos de la masa común de hacienda a una cantidad equivalente. Según un estado de cargo y data de los caudales girados por la tesorería del Ejército de los Andes, la renta de la aduana de Cuya produjo en 1816 la cantidad de 58.985 pesos, sin incluir las subvenciones del Gobierno General y otros recursos extraordinarios (32).

Pero ante los apremios que debía soportar la tesorería, el

(*) ARCHIVO HISTÓRICO DE MENDOZA, Tomado de C. GALVÁN MORENO, *op. cit.* pág. 95.

(**) Archivo de San Martín, Provincia de Cuyo. Hacienda 1815.

Gobierno, llevó a cabo una suscripción voluntaria entre los diversos gremios y los residentes españoles para poder cubrir el déficit de la administración, la cual produjo 6286 pesos en dinero y especies.

Una idea de la recaudación obtenida la da el siguiente detalle de algunos de los aportes efectuados:

Hacendados	₪ 1769	y 45 novillos y otras especies más
Comercio	> 1400	
Zapateros	36	pares de zapatos
Carreteros	> 554	
Españoles	> 613	

Según puede advertirse, la agrupación es heterogénea, pues junto con las contribuciones —en dinero y en especie— hechas por algunos ramos, figura la suma aportada por los españoles.

Todos los trabajadores respondieron por intermedio de sus gremios al pedido de la patria. Como ejemplo, podría citarse el caso de los troperos de la Ciudad de Mendoza que ofrecieron sus carretas para el transporte de útiles de guerra y demás efectos del Estado, que debían enviarse de Buenos Aires a Mendoza.

Dos semanas después, ante la grave situación financiera que atravesaba la tesorería, San Martín impuso una contribución forzosa de \$ 7.000 “entre los contrarios al sistema de la libertad”, justificando su actitud con estas palabras: “Me veo en la necesidad de tocar medios tal vez violentos, sin los trámites debidos. La absoluta escasez de numerario compromete la suerte de esta provincia. Apenas puedo contar con tres mil quinientos pesos mal pagados de la contribución extraordinaria. Empeños contraídos con los propios donativos recolectados por el Cabildo, multas arrancadas con informal sustanciación, préstamos de particulares, todo se ha tocado. Mientras tanto, el gasto universal, por ahora, pasa de once mil pesos” (33).

Como puede apreciarse a través de sus argumentos, el Gran Capitán no era muy partidario de esas exacciones forzosas. Pe-

(33) Archivo General de la Nación, Guido, Leg. 5.

ro la situación apremiante de las arcas fiscales y la necesidad de defender, por sobre todas las cosas, la causa de la libertad, relegaban a un segundo plano la consideración de los medios a emplear para obtener los fines deseados.

La contribución se repartió entre cuarenta personas, y produjo 6.800 pesos correspondiendo al mayor contribuyente 1.000 pesos (fué uno sólo) y al menor 50 pesos.

Poco tiempo después, como la situación del erario no experimentara cambio favorable, fué necesario decretar un nuevo empréstito forzoso de 18.000 pesos que debían soportar los residentes españoles, esta vez con el compromiso “de satisfacerlo en mejores circunstancias” (34).

Indudablemente que esto no constituía un sistema rentístico ordenado, ya que frente a las exigencias impuestas por las circunstancias solamente eran meros expedientes de emergencia, destinados a procurar recursos extraordinarios.

El 5 de junio de 1815, San Martín hizo conocer al pueblo de Cuyo su histórico bando de pedido de recursos para poder enfrentar con éxito la posible expedición española. La pobreza de la Caja de esta provincia —decía San Martín— “no alcanza a sus primeras atenciones al paso que aquellas deben multiplicarse. Desde hoy quedan nuestros sueldos reducidos a la mitad. El empleado que no quisiere donar lo que deja de percibir, recibirá un boleto para su abono en mejores condiciones”. Y terminaba su exposición con estas palabras: “Cada uno es centinela de su vida. Yo me lisonjeo de hablar a hombres que quieren ser libres”.

El artículo 1º del citado bando disponía que el Cabildo debía abrir en el día una suscripción de donativos voluntarios que sería “el crisol del patriotismo”.

Identificadas con los propósitos perseguidos por dicho bando, las damas de Cuyo realizaron su conocida donación de alhajas, hecho que ha pasado a la historia como una prueba fehaciente del patriotismo y de la generosidad del pueblo y de la

(34) B. MITRE, *Obras*, t. 11, pág. 104.

amplia disposición de sus habitantes que no se amilanaron ante los sacrificios a que debían someterse. El mismo general cedió la mitad de su sueldo. Al demostrarle la experiencia, al cabo de transcurridos ocho meses que era imposible sostener a su familia con decencia, con aquellos reducidos ingresos, pidió que se le permitiera entregar únicamente la tercera parte de su sueldo, petición que fué resuelta favorablemente por el Gobierno.

La excepción hecha a los empleados de la Administración del pago de la contribución dispuesta, debido a que sus sueldos habían sido reducidos a la mitad, y la ausencia y muerte de algunos contribuyentes, influyó considerablemente en la percepción de los 24.000 que se había estimado recaudar. Esa circunstancia dió lugar a que San Martín expidiera un bando el 5 de setiembre de 1815 fijando un nuevo prorrateo que tenía en cuenta a las personas no exceptuadas.

Cinco días después —10 de setiembre de 1815— decretó por bando “que por justas consideraciones que ha tenido el ilustre Cabildo oyendo al procurador síndico de ciudad, ha adoptado este Gobierno, se suspenda la satisfacción de un peso que pagaba cada cabeza de ganado vacuno que se extraía de ésta para la de San Juan, y los dos reales de pastaje que acostumbraban a dar aquellos vecinos por los ganados que conducen a engordar en esta ciudad” (35).

5. CONFISCACION DE BIENES DE ENEMIGOS

Siendo notorio que en Chile se confiscaban las propiedades y bienes pertenecientes a ciudadanos de las Provincias Unidas y residentes chilenos en Mendoza, San Martín hallándose en aptitud de usar el justo derecho de represalia, nombró una comisión especial para estudiar los bienes que en Mendoza tenían los enemigos de la causa. Dicha comisión trabajó intensamente, “aunque —según Galván Moreno— obtuvo pocos be-

(*) GALVÁN MORENO, *op. cit.*, pág. 88.

beneficios prácticos. En este terreno fracasó casi totalmente, pues la suma obtenida fué insignificante" (36).

No participa de la misma opinión Barros Arana, quién sostiene que grandes cantidades de ganado de propiedad de españoles y hasta valiosos cargamentos de paños remitidos por unos comerciantes realistas de Santiago a cargo del español Francisco Segura, fueron entre otros bienes reducidos a dinero y empleados en gastos de guerra (37). Pero cualquiera haya sido el resultado obtenido, lo cierto es que, aplicando un tratamiento similar y siguiendo el mismo sistema que los realistas utilizaron en Chile, San Martín a su vez confiscó y puso en venta al mejor postor las propiedades y bienes de todos los españoles que abandonaron la provincia emigrando al país transcordillerano.

Por su parte el gobierno nacional ordenó que todo negociante, o de cualquier modo encargado o habilitado por interés propio o ajeno, que tuviese en su poder o en poder de otro, aquí o en otro paraje dinero o especie de todo género, pertenecientes a sujetos de Chile y territorios de la obediencia de su Gobierno, deberían hacer manifestación jurada ante la comisión especial dentro de las 48 horas de publicado el decreto.

Los escribanos tenían que dar cuenta dentro de los dos días de escrituración, de obligaciones, contratos y derechos relativos a las procedencias expresadas. Todos los que denunciaran causal, acción o deuda de las antedichas pertenencias, percibían la tercera parte de lo que se descubriese.

Como puede advertirse, todas las medidas tenían una finalidad primordial y procuraban mediante la colaboración general lograr el ideal único, que consistía en acrecentar los agotados recursos de las Provincias de Cuyo, considerando que esos fondos eran imprescindibles para financiar la campaña de los Andes.

El gobierno central y los diversos estados integrantes de las Provincias Unidas también cooperaron en esa acción común.

(36) C. GALVÍN MORENO, *op. cit.*, pág. 111.

(37) BARROS ARANA, *op. cit.*, pág. 259.

A fin de prestar ayuda a la población de Cuyo, afectada por la pérdida de su comercio a raíz de la ocupación de Chile por las armas del Rey de España, y también por los considerables esfuerzos hechos por la causa común, el Gobierno nacional invitó al pueblo de la Provincia de Buenos Aires a un donativo voluntario de un número de cabezas de ganado, con objeto de enviarlos a Mendoza para el sostén del Ejército de los Andes.

6. ALCANCES DE LAS MEDIDAS FINANCIERAS

Ya se ha podido apreciar que todos los arbitrios a que apelaba el gobierno para incrementar sus ingresos, antes que responder a un rígido sistema financiero constituían un conjunto de medidas, impuestas por las urgencias del fisco y que, por tal causa, abarcaban todos los objetos de donde se podían obtener fondos.

Por otra parte, esa situación no se presentó exclusivamente en la región de Cuyo. Existió en mayor o menor grado en todas las Provincias Unidas de Río de la Plata y fué un hecho impuesto por las circunstancias que permitió ayudar en forma considerable a financiar la guerra de la independencia.

A fin de que la hacienda pública pudiera adaptarse a las exigencias financieras, San Martín dictó medidas sobre la tierra pública, creó además una contribución extraordinaria de guerra pagadera por cuotas mensuales, y también dispuso la apropiación de los bienes de los españoles que habían fallecido sin haber dejado testamentos. Además decretó un empréstito forzoso que “produjo 27.000 pesos” (38).

Las anotaciones contables del Ejército suministran una prueba irrefutable de los sacrificios de la provincia de Cuyo, y sirven también para demostrar cuan exigente fué el Gran Capitán y el celo que puso en sus actos para poder llevar adelante su ardua empresa.

(38) BARROS ARANA, *op. cit.*, pág. 288.

Una idea de lo expuesto lo da el minucioso cuadro de las rentas con que contó el General San Martín para la creación y mantenimiento del ejército de los Andes, preparado por el Dr. Vicente Gil a pedido del historiador Barros Arana:

“Rentas de que se sirvió el Coronel mayor San Martín para la organización del Ejército de los Andes, deducidas de las partidas de los libros de aduana, según la referencia que en ellos se hace al ramo de que provenían ⁽³⁹⁾).

1º *Un impuesto sobre todo el vecindario con el nombre de contribución extraordinaria de guerra que se pagaba mensualmente*, respecto del cual se encuentran muchas partidas como la siguiente:

1815 —diciembre 31— Son cargo: seis mil trescientos sesenta y cinco pesos seis reales, entregados por el regidor del muy ilustre cabildo don Juan Jurado, correspondientes a la contribución extraordinaria de esta ciudad, perteneciente a este año, de que se le dió competente recibo y que con las partidas señaladas con el N° 218 del 1º de julio; 225 del 5 de julio; 228 de 8 de julio, 243 del 1º de agosto y 283 del 2 de setiembre, hacen la partida de trece mil cuatrocientos treinta y un pesos siete y medio reales, consta del comprobante N° 275.

2º *El Gobierno recogió de los vecinos y tomó a interés los capitales a censo pertenecientes al convento y cofradías*, según se infiere por muchas partidas que se encuentran del tenor siguiente:

1816 —Noviembre 26 — Son cargo: mil veinte y cinco pesos que en esta fecha entregó don Juan Correas que debía entregar al cura de esta capital don Domingo García, que tenía a réditos de las madres monjas, debiéndose pagar el rédito por esta tesorería, como consta del compromiso que se remite con el N° 305	1.025.
--	--------

(39) Cuadro preparado por el Dr. Vicente Gil para el señor Diego Barros Arana, después de consultar los libros de aduana y de la Tesorería de Cuyo. En apéndice N° 8, BARROS ARANA, *op. cit.*, t. III, pág. 466.

1815 — Noviembre 20 — Son cargo: ochocientos pesos que se han recibido pertenecientes a la cofradía de Nuestra Señora de Rosario, los cuales se han tomado a réditos redimibles y de que se le dió escritura al convento de Santo Domingo; consta del oficio del señor Gobernador que se remite con el N° 223 800-

3° El gobierno hizo uso de la limosna para redención de cautivos recolectada por los padres mercedarios según lo prueba la partida siguiente:

1816 — Diciembre 7 — Son cargo: ciento veinte y dos pesos: seis y tres cuartillos reales que en esta fecha entregó el R. P. Comendador de la Merced, procedente de la limosna de redención de cautivos como consta del comprobante que se remite con el N° 316 122,6 3/4.

4° Donaciones gratuitas del vecindario como lo prueban varias partidas del tenor siguiente:

1815 — Diciembre 31 — Son cargo: quinientos cuatro pesos cinco reales que varios vecinos de esta ciudad dieron de donativo en especies y se redujo a dinero efectivo en todo este año, como consta del comprobante N° 269 y de las partidas sentadas en este libro señaladas con los Núms. 108, 130 y 338 504,5.

5° Un auxilio pecuniario que Buenos Aires mandaba mensualmente a esta provincia, y que al principio fué de 5.000 pesos aumentándose últimamente a 20.000 pesos según se ve por las partidas siguientes:

1816 — Marzo 21 — Son cargo: mil pesos que enteró don Tomás Appleby en esta tesorería a cargo de Ignacio Correas de Buenos Aires, como correspondientes a los cinco mil pesos con que mensualmente auxilia aquel Gobierno de esta provincia. 1.000.

1816 — Diciembre 17 — Son cargo: veinte mil pesos que en esta fecha se recibieron de don Gregorio Cordoves, remitidos de Buenos Aires por el apoderado de esta provincia don Hipólito Villegas; como correspondientes a la cantidad con que mensualmente auxilia dicha capital a esta provincia como consta del comprobante N° 327 20.000.

6º Para crearse más recursos el *Gobierno emprendió realizar las temporalidades de provincia.*

1816 — Octubre 29 — Son cargo: doscientos pesos que en esta fecha entregó don José Arroyabe a cuenta de mayor cantidad que debía el ramo de temporalidades como consta del comprobante que se remite con el número 288 200

7º *Empréstito forzoso y multas a los españoles, europeos, portugueses y americanos enemigos de la revolución, como se ve, por las partidas siguientes:*

1816 — Diciembre 19 — Son cargo: nueve mil novecientos ochenta y tres pesos dos reales que hacen de empréstito los españoles europeos, portugueses y americanos desafectos al sistema; cuyo empréstito se hace en virtud de orden del gobierno que se acompaña con el número 329 9.983,2

1816 — Abril 9 — Son cargo: mil pesos que en este día enteró don Manuel Lemus, a cuenta de mayor cantidad que tiene que enterar en canjes por la multa que le impuso el señor Gobernador Intendente, consta comprobante N° 177. 1.000

8º *Realización de los fondos pertenecientes al colegio.*

1816 — Octubre 1º — Son cargo: tres mil doscientos treinta y tres pesos tres reales que han entregado, dos mil doscientos treinta y tres pesos tres reales doña Isabel Rosas a cuenta de mayor cantidad que debía al colegio de esta capital, y mil pesos que entregó don Pedro N. Rosas por el mismo motivo a cuenta de mayor cantidad, como se evidencia del comprobante N° 231 3.233,3

9º *Venta de tierras públicas como lo hacen ver varias partidas del tenor siguiente:*

1816 — Agosto 9 — Son cargo: cuatrocientos pesos que entregó don Lorenzo Moron por el valor de cien cuerdas de tierra que compró al estado, a razón de cuatro pesos cuadra como consta del comprobante número doscientos veintiseis 400

10º *producto de diezmos.*

1816 — Diciembre 24 — Son cargo: novecientos cincuenta y dos pesos tres reales que en esta fecha entregó don Fermín Galigniana a cuenta de mayor cantidad que debe de los diezmos que remató en 1815 952,3

11º Un *impuesto voluntario por parte de los vecinos, sobre la extracción de vinos y aguardientes* que producía mensualmente, término medio 2.346 pesos como lo demuestra la partida siguiente:

1816 — Marzo 11 — Son cargo: tres mil quinientos noventa pesos seis y medios reales, producto del impuesto voluntario sobre los caldos desde su imposición hasta fin del mes pasado, según consta de las partidas sentadas en el libro de fianzas. Consta del oficio que se remite de comprobante con el Nº 82 3.590,6½

12º El *derecho de alcabalas* que producía mensualmente, término medio, 612 pesos.

1815 — Setiembre 30 — Son cargo: dos mil cincuenta y tres pesos uno y medio reales pertenecientes al ramo alcabalas que se han venido en esta ciudad, según consta por menor de las partidas sentadas a fojas 8, 18 y 82 del libro auxiliar Nº 26 a saber:

De Buenos Aires	812,2 1/4	}	2.053,1 1/2
De Santiago de Chile	35,3 1/2		
De las provincias interiores	75,2		
De los contratos públicos	1.132,6 3/4		

13º *Producto de papel sellado* que ascendía mensualmente término medio a 300 pesos según la partida siguiente:

1816 — Octubre — Son cargo: trescientos noventa y cuatro pesos atesorados en este mes por el papel sellado

Del sello 2º 12 pliegos a 18 reales	}	394
Del id. 3º 487 id. a 6 id.		
Del id. 3º 28 id. a 1/2 id.		

14º *Derecho de pulperías* que producía mensualmente, término medio, 94 pesos.

1815 — Enero 31 — Son cargo: seiscientos trece pesos uno y medio reales atesorados en el presente mes por el ramo de pulperías, según consta de las partidas sentadas a fs. 1 del cuaderno particular que por comprobante se remite señalado con el número 27 613,11/2

15º *Las provincias de San Juan y San Luis contribuían anualmente con el producto líquido de todos los ramos de hacienda pública* que poco más o menos eran los mismos que en Mendoza y producían, término medio, San Juan 22.122 pesos, y San Luis 6.408 según se ve por las siguientes partidas:

1816 — Diciembre 31 — Son cargo: veinte y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos y dos octavos reales recaudados en la Aduana subalterna de San Juan por el teniente administrador don José Antonio de Oro por cuenta de todos los ramos de hacienda cobrados desde 1º de enero de 1816 hasta el 31 de diciembre del mismo año como aparece de su cuenta instruida, sentada a fs. 43 del libro mayor de esta tesorería y de sus respectivos comprobantes que se acompañan con el Nº 321 27.949 2/8

1816 — Diciembre 31 — Son cargo: seis mil cuatrocientos ocho pesos seis reales recaudados en la aduana subalterna de San Luis por su teniente administrador don Juan Escalante por cuenta de todos los ramos de hacienda desde 1º de enero hasta 31 de diciembre de 1816 como aparece de su cuenta instruida sentada a fs. del libro mayor de esta Aduana y de sus respectivos comprobantes que se remiten con el Nº 341. 6408,6

16º *La confiscación y realización de propiedades de individuos que fugaron de esta para Chile ocupado por el enemigo, y de otros que permanecieron allí o en Lima y conocidos*

como contrarios a la causa de la libertad; esta lo prueban las partidas siguientes:

1815 — Diciembre 31 — Son cargo: dos mil trescientos trece pesos cuatro octavos reales recaudados en el presente año de las especies de la estancia de don Pedro Nicolás de Chopitea (prófugo) como se prueba con su comprobante señalado con el N° 299 2.313 1/2

— Diciembre 31 — Son cargo: dos mil ciento cincuenta pesos enterados por don José López a favor de don Antonio Calonge residente en Lima. Compruébase con el documento N° 262 2.150

17° *La apropiación de los bienes de españoles europeos que morían sin sucesión.*

1815 — Setiembre 22 — Son cargo: mil quinientos cincuenta pesos un real que enteró don Felipe Calle, correspondientes a la testamentaría del finado don Eduardo Zamora y como pertenecientes al europeo José Pérez, consta de orden que se remite de comprobante con el N° 175. 1550,1

18° *Penas pecuniarias a que eran condenados en las causas que se seguían a los individuos que de algún modo conspiraban o trabajaban contra la causa.*

1815 — Octubre 12 — Son cargo: dos mil pesos que en este día enteró don Antonio Mont, por tres mil pesos en que fué condenado en tres del presente en causa seguida a F. Balladares, espía del enemigo, como cómplice: de los que ha puesto en caja dos mil pesos como reza el oficio que se remite de comprobante con el N° 192 2.000

19° Por acuerdo del Cabildo y como subsidio de guerra, se estableció un impuesto sobre el consumo de la carne con el nombre de "ramo de la carne" según consta de varios recibos, cuyo tenor, siendo uno mismo en todos, es como sigue:

“Recibí este cabildo ochocientos setenta pesos cuatro y medio reales que produjo la carnicería de la ciudad desde el 1 de enero hasta el 31 Sala capitular Mendoza 4 de febrero de 1815. — Gonzalez y Villanueva - Suarez - Bolbal.

Marzo 4	Producto de febrero	1.073
Abril 1	id. de marzo	755,50
Mayo 2	id. de abril	810,94
Junio 2	id. del mes anterior	776
Julio 1	id. id. id. id.	442,94
Dbre. 2	id. id. id. id.	1.210,75

20º Por acuerdo del 23 de noviembre de 1816, se impuso un reparto de 24.000 pesos entre el vecindario en calidad de *préstamo forzoso*, que produjo la suma de 27.150 pesos, según consta de una lista en que se anotaban el nombre del contribuyente y la cantidad oblada en forma de recibo, suscribiendo cada partida los señores Aragón, Sosa y Lima Ortíz. A más de estos en sí muy sucintos se encuentra el siguiente — “En virtud de la comisión que tenemos conferida con el muy ilustré cabildo en acuerdo de 23 de noviembre del corriente año, para la recaudación de 24.000 pesos que se ha conceptuado pueden hacerlo, para el auxilio de la explotación que se apronta para los Andes, hemos recibido de don Juan de Dios Miguez la cantidad de 100, la misma que se ha de satisfacer del fondo o ramo de la contribución extraordinaria del año entrante de 1817, quedando asegurada esta deuda con especial hipoteca del mismo ramo, del de la masa decimal y demás del estado, como lo ha ofrecido por garantía del supremo director, el excelentísimo señor capitán general don José de San Martín en su oficio del citado noviembre. Y para que le sirva de suficiente resguardo al interesado se le dá el presente. Mendoza y diciembre 23 de 1816 - Buenaventura Aragón - Eduardo de Sosa y Lima - Gregorio Ortiz”.

Nota: Las caballadas, mulas y monturas para la movilidad del ejército, así como las reses y granos para la mantención, y todos los demás pertrechos se sacaron por reparto del vecindario; pero no hay documentos que acrediten si fué por vía de con-

tribución o en calidad de empréstito forzoso. El hecho es que los repartos se verificaron y las especies fueron recolectadas; pero no se pagaron.

El Gobierno de Buenos Aires, por su parte, contribuyó con un aporte mensual que era entregado al emigrado chileno Hipólito Villegas que actuaba en calidad de apoderado de la provincia de Cuyo.

En vista de la escasez de fondos se dispuso la utilización del fondo de redención de cautivos de los frailes mercedarios, se organizaron las donaciones gratuitas de víveres y dinero; se hicieron del gobierno los diezmos y se gravó con un peso cada barril de vino y con dos cada uno de aguardiente que saliera del territorio, con el carácter de contribución voluntaria. El producto se aplicó a los gastos militares, todo esto, lo que unido al impuesto de papel sellado, ramo de pulperías, multas y otros recursos, regularizó la recaudación de la renta, acrecentando el fondo común.

Se planteó ante Alvear, por intermedio del Dr. Juan Cruz Vargas, en defensa de la economía regional, la necesidad de suprimir los impuestos que gravaban a los vinos y alcoholes de Cuyo en Buenos Aires.

Con toda astucia, dice Barros Arana ⁽⁴⁰⁾ refiriéndose al Gran Capitán, que consiguió implantar como hemos dicho un impuesto voluntario sobre la extracción de vinos y licores, “cuyo producto mensual alcanzó a trescientos pesos y obtuvo de los vecinos valiosos donativos de caballos, mulas y vacas. Además apelando a la generosidad de los más ricos hacendados, San Martín los llamaba a su gabinete, los trataba cariñosamente, y después de lamentar las miserias del ejército y de elogiar el patriotismo de los pueblos de Cuyo, que lo sostenían acababa por pedirles auxilio”. Generalmente estos pedidos surtían efecto y “cada cual entregaba gustoso lo que se le pedía y quedaba

(40) DIEGO BARROS ARANA, *op. cit.*, t. III, pág. 265.

muy satisfecho del cariño y atenciones que le prodigaba el poderoso gobernador de la provincia" (41).

Pero cuando ese procedimiento no surtía el efecto requerido y alguno se negaba a contribuir, el Gran Capitán sabía emplear otros medios para poder conseguir lo que deseaba.

Así, por ejemplo, hasta las personas fallecidas participaron en las contribuciones. Barros Arana señala que existía en Mendoza un largo expediente sobre la testamentaria del gran patriota argentino-chileno Don Juan Martínez de Rozas.

"Pensando San Martín que aquel corifeo de Chile se habría prestado, si hubiese vivido, a entregar todos sus bienes para la reconquista de este país, reclamó a su albacea una buena parte de las utilidades de una negociación que había establecido en compañía de la viuda de Rozas" (42).

Argumentaba San Martín por medio del fiscal que si el Dr. Rozas viviera, contribuiría con parte de su fortuna a la causa americana, y así le hizo entregar a Don Joaquín de Sosa albacea del doctor Rozas la cantidad de 12.111 en "mercaderías y especies" que ingresaron a la Tesorería a título de donativo patriótico.

Los antecedentes expuestos permiten deducir a través del conjunto de medidas adoptadas por San Martín, una serie de disposiciones de carácter financiero orientadas a afrontar las urgentes necesidades de un pueblo en armas, en el cual no quedó recurso que el Gran Capitán no hubiera tenido en cuenta para lograr sus fines.

7. LUZURIAGA, CONTINUADOR DE LA POLÍTICA FINANCIERA SANMARTINIANA

Como consecuencia de la actividad extraordinaria y del celo desplegado por San Martín, se colocó a la intendencia en una adecuada situación militar, se fomentó la instrucción

(41) DIEGO BARROS ARANA, *op. cit.*, pág. 265.

(42) DIEGO BARROS ARANA, *op. cit.*, pág. 266.

pública, se embellecieron las ciudades, se reactivaron sus actividades productivas y, en general, la comarca alcanzó un alto grado de prosperidad.

La labor sanmartiniana no se concretó solamente a la campaña bélica adoptando medidas directas e indirectas para lograr su ejecución. Las disposiciones financieras no persiguieron exclusivamente allegar fondos para financiar la guerra. Parte de los recursos obtenidos se aplicaron a la creación de escuelas y a fomentar en todos sus aspectos la instrucción del pueblo, otros ingresos fueron dedicados a la salud pública y a obras públicas, principalmente para mejorar el sistema de irrigación a fin de lograr un mayor desarrollo en sus planes de producción agraria.

La ciudad de Mendoza, Capital de la Intendencia de Cuyo, no olvidará jamás los trabajos de San Martín ni el empeño con que se dedicó a hacerla progresar a base del orden y de la más estricta economía, principio este que rigió en todos los actos sanmartinianos.

El Gran Capitán fué un planificador perspicaz; supo trazarse un plan y desenvolverlo con perseverancia. Vió lejos y tuvo habilidad en el desarrollo de los procedimientos que debían conducirlo a la realización, jornada árdua y peligrosa cuando no se tiene el dominio de la serenidad del espíritu.

“Yo graduaré —sostenía con acierto— el patriotismo de los habitantes de esta Provincia por la generosidad, mejor diré; por el cumplimiento de la obligación de sus sacrificios. Al indolente se lo arrancaré imperiosamente a la fuerza, estrechándolo a servir a la ley de la seguridad individual y general. Cada uno es centinela de su vida”.

La obra iniciada por San Martín sirvió de ejemplo y fué tomada como guía por su continuador, lo cual permitió que el programa esbozado pudiera ser llevado a cabo. En efecto cuando debió asumir el mando del Ejército y fué sucedido en el cargo de Gobernador Intendente de Cuyo por Luzuriaga, éste siguió una política económica similar a la de San Martín.

Apremiado por la escasez de recursos en el año 1819, Luzuriaga decretó un empréstito forzoso de 8.000 ps. para la capital (Mendoza) y 6.000 ps. para San Juan, que debía ser satisfecho por los españoles europeos.

Las consideraciones eran las siguientes :

“Agotados como están los fondos del erario nacional, me he visto en el indispensable y doloroso extremo de reducir más las dotaciones de los empleados, retiros y pensiones y aunque el generoso vecindario de la provincia presenta gratuitos subsidios, estas voluntarias y eventuales erogaciones nunca pueden alcanzar a igual suma que demanda la subsistencia y atenciones de la división del Ejército de los Andes, y mucho menos para otros igual preferencia, que siendo diarias y ejecutivas no dan lugar a la espera de los momentos principalmente en las actuales críticas circunstancias de prepararnos a rechazar la próxima invasión del fiero español que amenaza nuestras costas y de que se ha dado noticia al público.

Así, pues, es preciso apelar a tal conflicto a los recursos extraordinarios que dictan las leyes de la necesidad cuando se atraviesa la conservación de la salud pública que es la suprema entre todas las de la naturaleza. Es bien notoria la economía y fidelidad con que se administran los ramos de esta aduana principal y sus sufragáneas a virtud de los reglamentos y providencias dictadas y bien ejecutadas para simplificarlas y no lo es menos que la inversión de estos fondos se practica con tantos ahorros que se hace increíble. Es asimismo evidente que por la escasez de la caja militar del ejército están limitados los oficiales a las dos terceras parte de sus sueldos y la tropa a un escasísimo socorro de que no pueden disfrutar a la sazón de estar casi al ultimatum las actuales existencias de su numerario.

El gobierno que se halla en la precisión de franquearles cuantos auxilios son de absoluta necesidad, se ve también en la determinativa de consultar su permanencia con el menor gravamen posible que sea compatible con las fortunas y haberes

del vecindario, cuyas propiedades, seguridad individual y libertad se deben a la heroica constancia y sacrificios de estos valerosos defensores de la patria tan recomendables, como lo son igualmente dignos y beneméritos ciudadanos de esta provincia por los importantísimos servicios con que se han señalado en toda ocasión. Al paso que los recuerdo con el mayor júbilo, y que ellos darán sempiterno honor a los ilustres cuyanos se han hecho muy notables los españoles europeos, y aun algunos de los que han sido agraciados con la naturalización y ciudadanía.

Menos reconocidos los unos a la destrucción que se les ha dispensado, e ingratos los otros al país que los anida y sostiene a todo trance se han singularizado en la actual crisis con su indiferencia, repugnancia y aun contradicción a la prestación de los moderados auxilios que les designó el muy ilustre ayuntamiento a quien delegué esta comisión de fuerza de la que para estos casos me declaró el Supremo Gobierno en 7 de abril de 1818, y de la ley que nos da la nueva constitución del Estado que siendo tan clara y terminante se ha interpretado de un modo violento sin duda para desalentar los ánimos de los pocos advertidos y paralizar el acopio de los artículos que se han necesitado y pedido con equidad y justa proporción: y cuando la pronta deferencia de los leales americanos debía ser el modelo que los estimulase a entrar en parte y aun a aventajarse por el descanso que disfrutaban cuando aquellos no son de sus personas, han sido los que menos han contribuído a la sombra de varios pretextos en que son muy fecundos estos egoístas que todo lo critican y aun desearon que los buenos patriotas fueran menos liberales para autorizar sus mezquindades, después que a expensas de nuestros infortunios y degradación se han hecho dueños de lo que debía ser heredad nuestra exclusivamente. Por tanto, usando de las facultades que me concede la soberana constitución y de las que anteriormente me ha delegado el señor director del Estado para los casos insólitos y extraordinarios que como el presente nos dan lugar a muchas cargas no habiendo otro expediente para suplir el déficit de la tesorería que no

sea el de un empréstito forzoso, cuya distribución guarde las medidas de una proporción equivalente a los patrimonios de los españoles europeos, vengo a fijar entre ellos por esta vez el préstamo de 8.000 ps. en los de esta capital, y 6.000 \$ en los de San Juan, cuyo reintegro se hará con oportunidad, y para la operación de repartirse se practique en la forma expresada doy comisión para esta capital a D. Ramón Saes, Ignacio Roig de la Torre y a don Francisco de Paula Cuervo para que la formalicen en el preciso término de dos días del que me pasarán dos ejemplares de devolución de este auxilio para que por la aduana se proceda a la recaudación dentro de otros ochos, a cuyo fin se le comunicará esta providencia con uno de los ejemplares para su inteligencia y demás fines consiguientes. Y para San Juan remítase al teniente gobernador para su cumplimiento en la forma más conveniente.

Dándose cuenta de todo al excelentísimo supremo del Estado.

Mendoza 9 de julio 1819.

Luzuriaga

Cristóbal Barcala

Secretario (43)''

Como puede apreciarse a través de lo expuesto, la acción llevada a cabo por San Martín en el aspecto económico financiero pudo ser coronada por el éxito en virtud de los amplios conocimientos que poseía en la materia y de la tenaz labor emprendida que alcanzó a todas las manifestaciones de la economía cuyana. Pero también debe reconocerse que en ese éxito participaron y permitieron que la acción emprendida continuara de acuerdo al programa trazado, los eficaces colaboradores con

(43) Documentos del Archivo San Martín, t. VI, pág. 215.

que contó San Martín para la ejecución de su empresa. Esos hombres —como el caso de Luzuriaga en Cuyo y posteriormente Guido en Chile— completamente identificados con los principios sustentados por el Gran Capitán e inspirados como él en los altos fines perseguidos, fueron factores de suma importancia en la realización de tan magna empresa. Con el esfuerzo coordinado de todos ellos y bajo la hábil conducción de San Martín se superaron todos en escollos y la libertad pudo ser concretada.

' ALFREDO ESTEVEZ y OSCAR HORACIO ELIA